

V. ANUNCIOS PARTICULARES**FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA**

86303 Anuncio de licitación para contrato de explotación del servicio de agencias de viaje para desplazamiento y alojamiento del personal de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria 10018

GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

85661 Anuncio de licitación para servicio de mantenimiento preventivo por lotes de 36 autobuses..... 10019

85669 Anuncio de licitación para suministro y servicio de mantenimiento y reparación de tres vehículos híbridos de doce metros... 10020

85666 Anuncio de licitación para suministro y servicio de mantenimiento y reparación de seis vehículos de dieciocho metros... 10022

85659 Anuncio de licitación para la contratación del suministro y servicio de mantenimiento y reparación de dos vehículos de diez metros..... 10023

85663 Anuncio de licitación para servicio de mantenimiento preventivo y reparación por lotes de 23 autobuses. 10025

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****8.761**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 19 de junio de 2017, acordó aprobar definitivamente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 14 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS**REMANENTE DE TESORERÍA**

Capítulo VIII: Activos Financieros 483.080,44 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 483.080,44 €

ESTADO DE GASTOS**BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios -17.566,70 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes -47.000,00 €

Capítulo VI: Inversiones Reales -440.669,97 €

Total Bajas por anulación -505.236,67 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios 254.594,50 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes 7.000,00 €

Capítulo VI: Inversiones Reales 228.485,94 €

Total Suplementos de Créditos 490.080,44 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	57.566,70 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	422.269,97 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	18.400,00 €
Total Créditos Extraordinarios	498.236,67 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	498.236,67 €

En Puerto del Rosario, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,
Rafael F. Páez Santana.

85.714

ANUNCIO**8.762**

A efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el servicio de Gestión Presupuestaria de este Cabildo Insular, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 21/2017, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación el 19 de junio de 2017, financiado con bajas por anulación.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artº 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se hace saber, asimismo, que si contra el citado expediente no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

En Puerto del Rosario, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,
Rafael F. Páez Santana.

85.721

ANUNCIO**8.763**

A efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Presupuestaria de este Cabildo Insular, se halla expuesto al público el expediente